



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2021-00250855- RECTIFICA RDIR-2024-580 Designación suplentes de la Sra. Fabiana María Rampulla (Leg. 48904) , por licencia por enfermedad largo tratamiento.

VISTO

La **RDIR-2024-580-E-UNC-DIR#ESCMB**, por la cual se designa como suplente, a la Sra. **LUCÍA ECHENIQUE**, DNI 38.282.458 (Leg. 60277), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el **31/10/2024** y hasta el **31/12/2024**, en reemplazo de la Sra. María Fabiola Rampulla, DNI 17.532.529 – (Leg. 48904), por licencia por tareas pasivas (Inc. “d” Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15);

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realizó conforme certificado médico expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud por el que se le concedía licencia por tareas pasivas a la Sra. Fabiola María Rampulla, DNI 17.532.529 – (Leg. 48904), en un cargo de Preceptora D.E (Cód. 316), desde el 31/08/2024 y hasta el 26/02/2025, (Inc. “d”, Art. 46°, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo);

Que conforme a certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de salud, recibido con fecha posterior a la elaboración de dicha Resolución, se le concede licencia por enfermedad a la mencionada docente, desde el 20/11/2024 y hasta el 19/12/2024 inclusive (Inc. “c”, Art. 46°, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo);

Que corresponde rectificar la RDIR-2024-580-E-UNC-DIR#ESCMB, con el fin de corregir la fecha de término de dicha designación y no afectar la percepción de haberes de los docentes involucrados;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar, la RDIR-2024-580-E-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido que **donde dice:** “desde el 31/10/2024 y hasta el 31/12/2024”, **debe decir: desde el 31/10/2024 y hasta el 19/12/2024.**

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.